

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

5731 Resolución de 18 de septiembre de 2019, de la Directora General de Mujer y Diversidad de Género, por la que se convocan las "Distinciones 25 de Noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer" año 2019.

Mediante Orden de 27 de octubre de 2016, de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades se establecieron las bases reguladoras de las "Distinciones 25 de Noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer" (BORM n.º 255 de 3 de noviembre de 2016), las cuales resultaron modificadas después mediante Orden de 17 de octubre de 2017 del mismo departamento (BORM n.º 243 de 20 de octubre de 2017)

En la base quinta de dicha orden de bases se establece que la convocatoria de estas distinciones se realizará, anualmente, mediante Resolución del centro directivo con competencia en materia de violencia contra la mujer. En la actualidad, dicha competencia viene asignada a la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 169/2019, de 7 de septiembre, que establece los órganos directivos y las competencias de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

En su virtud, de conformidad con la normativa mencionada, y con el artículo 19.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Resuelvo:

Primero.- Convocar la **4.ª Edición** de las "**Distinciones 25 de Noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**" de la Región de Murcia para el año 2019, que se regirán íntegramente por la Orden de 27 de octubre de 2016, de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades por la que se establecen las bases reguladoras de las "Distinciones 25 de Noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer" (BORM n.º 255 de 3 de noviembre de 2016), modificada mediante Orden de 17 de octubre de 2017 del mismo departamento (BORM n.º 243 de 20 de octubre de 2017).

Segundo.- Que el plazo de presentación de las candidaturas será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BORM.

Tercero.- Que en las candidaturas se haga constar si se opta por la modalidad a) y/o b) y/o c) de la base 3.ª de la citada Orden de bases de 27 de octubre de 2016.

Cuarto.- Que la presentación de las candidaturas se regirá por lo expuesto en el anexo I de la presente Resolución.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para general conocimiento.



Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BORM, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Murcia, 18 de septiembre de 2019.—La Directora General de Mujer y Diversidad de Género, María José García Méndez.

Anexo I

Información general

- A fin de facilitar al jurado la valoración de las candidaturas, se ha de seguir el guión orientativo que se adjunta

- Las candidaturas deberán tener una extensión máxima de 4 páginas, con letra "Arial" tamaño 12 y podrán presentarse en la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género, Registro General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, (Avenida de la Fama n.º 3, Murcia), en cualquiera de los Registros determinados por la normativa vigente, en las Oficinas de Correos en su forma reglamentaria, o de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, remitiéndose a la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género.

Guión para las propuestas de candidaturas

Modalidad de las distinciones y presentación

Señalar la opción a la que corresponde la candidatura:

a) Una distinción a aquellas personas físicas, instituciones, asociaciones, entidades y demás personas jurídicas que hayan destacado en cualquier ámbito en su lucha contra la violencia hacia las mujeres en la Región de Murcia.

Propuesta por las Secretarías Generales de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Una distinción a aquellas personas físicas, instituciones, asociaciones, entidades y demás personas jurídicas que hayan destacado en cuanto a la detección, coordinación y atención en la lucha contra la violencia hacia las mujeres en el ámbito local en la región de Murcia.

Propuesta por las entidades locales de la Región de Murcia.

c) Una distinción al colectivo que haya puesto en marcha un proyecto destacado por su importancia y compromiso en su lucha contra la violencia de género en la Región de Murcia.

Propuesta por asociaciones, entidades y personas físicas o jurídicas.

Datos personales:

- Nombre y apellidos o nombre de la Institución que se propone para la distinción:
- Domicilio particular.
- Teléfonos de contacto.
- Correo electrónico.
- Profesión y/o ocupación.
- Domicilio laboral.
- Teléfono, fax y correo electrónico del lugar de trabajo o institución que representa.
- Nombre y apellidos o nombre de la Institución que propone:
- Teléfonos de contacto.
- Correo electrónico.

Respecto a la candidatura

- Breve resumen del recorrido profesional y personal
- Actividades, acciones, proyectos o méritos realizados más destacados en la lucha contra la violencia hacia la mujer.



- Fundamentación de las razones por las que se considera que la persona o entidad es merecedora de la distinción (o ha de ser distinguida)
- Personas allegadas de contacto: (nombre y apellidos, teléfono de contacto, relación con la persona propuesta, etc.)
- Otros: como anexos se pueden adjuntar recortes de prensa, fotografías, escritos, méritos reconocidos etc.